

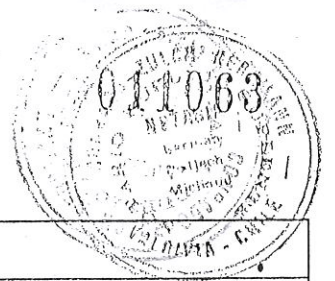
CARMEN PODLECH MICHAUD

NOTARIO PUBLICO

Independencia 648 - FonoFax: 213207 - 219175

Casilla 843 - Valdivia

notaria@telsur.cl



1 REPERTORIO N° 2387-2004

2 prb.

3

4 ACTA PROTOCOLIZACIÓN

5

6 COPIA DEL DECRETO POR EL CUAL SE CREA

7 LA NUEVA DIÓCESIS DE VALDIVIA

8 *****

9

10 En Valdivia, República de Chile, a veintiocho de mayo

11 del año dos mil cuatro, ante mí, **CONRADO ZULCH**

12 **HERRMANN**, abogado, Notario Público de este

13 Departamento, chileno, casado, cédula nacional de

14 identidad número cinco millones quinientos diecinueve

15 mil ciento noventa y uno guión tres, Suplente de la

16 titular doña CARMEN PODLECH MICHAUD, en virtud

17 al nombramiento judicial agregado al final de este

18 registro bajo el número *ochocientos quince*, con Oficio

19 en Independencia seiscientos cuarenta y ocho, y a

20 solicitud de doña PILAR RIVAS BURGOS, chilena,

21 casada, empleada, cédula nacional de identidad número

22 ocho millones ochocientos treinta y dos mil novecientos

23 ocho guión dos, domiciliada en Antonio Varas número

24 doscientos once, Valdivia, procedo a protocolizar Copia

25 del Decreto por el cual se crea la nueva Diócesis de

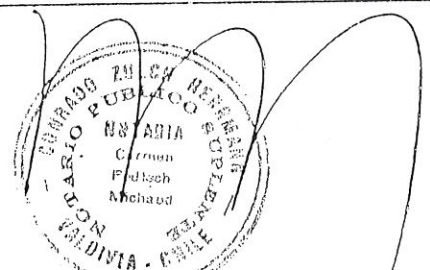
26 Valdivia, otorgado en Santiago de Chile desde el

27 Palacio de la Nunciatura Apostólica de fecha

28 veinticinco de julio del año mil novecientos cuarenta y

29 cuatro, cuya administración apostólica fue elegida y

30 constituida en diócesis en virtud del Supremo Poder



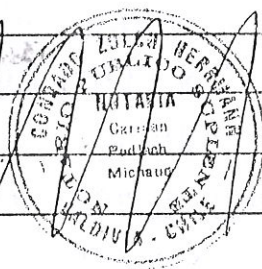


1 Apostólico de fecha ocho de julio del año mil
2 novecientos cuarenta y cuatro; documento que consta
3 de dos hojas impresas, la primera por ambos lados, que
4 agrego al final del presente registro bajo el número
5 ochocientos cincuenta y nueve, Repertorio N° 2381-
6 2004.- Firma la requirente. Doy Fe. *RA*

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

RA

[Handwritten signature]





Copia del
Decreto por
el cual
se crea la
nueva
Diócesis
de
Bolivia

Autorizados por orden especial de la Sagrada Congregación Consistorial e investidos con las facultades necesarias y oportunas, Seclaramos publicamente que la Administración Apostólica de Bolivia fue exigida y constituida en Diócesis, en virtud del Supremo Poder Apostólico, con fecha 8 de Julio del presente año del Señor, de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La nueva Diócesis se reserva de las antiguas Parroquias y vice-Parroquias de la Administración Apostólica, las siguientes: La Iglesia Hlabriz, de la Sma. Virgen del Rosario, Hlinaflores, El Sagrado Corazón, ubicadas estas tres Parroquias en la ciudad de Bolivia Corral, Collico, Calle-Calle, Paillaco, La Unión, Rio Bueno, Osorno, Rahue, Cancuna, Rio Negro, Purrangué y Riachuelo.

Además recibirá del Dicariato de la Araucanía las siguientes siete casi Parroquias: Los Lagos, Tumbaco, Trunco, Quilacabun, San Juan de la Costa, San Pablo y Rahue.

Cede, por su parte, al Dicariato Apostólico, las tres Parroquias de Loncoche, Gorbea, y Pitrufque.

Los límites definitivos de la nueva Diócesis son los siguientes: con el mencionado Vicariato Apostólico tiene al Norte los mismos deslindes surcos de las cuatro casi Parroquias, del Dicariato, a saber de Pelchuquín, Hlafil, Pulubón, y Panguipulli, de una manera más exacta se expresan en la forma siguiente: Una línea que parte desde el estero Pichicullín que desemboca en el Océano Pacífico, hacia el estero Berque siguiéndole hasta su desembocadura en el río Santa Hlavía, que forma límite hasta su desagüe en el río Guces,



Sebe allí aguas arriba hasta la desembocadura del río Pichoy y Itaque, siguiendo el curso de este río hasta Putabla. De allí el curso del río Hualfil hasta su nacimiento en los cerros de Huichaco; Esta línea-límite pasa de allí al gran recodo del río San Pedro siguiendo el curso de éste, aguas arriba hasta su salida del Lago Rihueico, pasando a través del mismo lago hasta la punta Este, llamada Huchulafquen o Elico. De ahí sigue el río Enco, Río Fui, el Lago Pirihueico, incluyendo en el territorio de Taldivia la población del mismo nombre con el hotel de turismo en el extremo oriente del Lago, sigue el río Hualkun aguas arriba hasta los límites orientales de la República Chilena. Al Oriente los límites que separa la República Chilena de la República Argentina. Al Sur los límites que la Administración Apostólica de Taldivia ya tenía con la Diócesis de Puerto Fco. Al Occidente el Decano Pacífico.

La Sede y Catedral de la nueva Diócesis se establece en la ciudad de Taldivia, que se eleva, por consiguiente, al grado de ciudad episcopal con todos los derechos y privilegios inherentes a las ciudades episcopales. Del mismo modo a la Iglesia Parroquial de Taldivia, dedicada a la Sma. Virgen del Rosario, se le distingue con la dignidad y el honor de Iglesia Catedral y a la misma ya sus respectivos Obispos se deben tributar todos los honores, distinciones, favores, gracias y privilegios que gozan las demás Iglesias Catedrales y sus prebendados en la América Latina por decreto común o legítima costumbre.

Así mismo el Obispo y su Iglesia contraen todos los cargos y obligaciones que establece el Derecho Canónico. Finalmente esta nueva Iglesia Catedral de Taldivia, se constituye sufragánea de la Iglesia Metropolitana de la Sma. Concepción y sus Obispos "pro tempore" quedan sujetos al derecho metropolitano del Arzobispo de la Sma. Concepción.

Cap.
de
Dcar.
de
Nunc.
Apost.
para
ma
resio.
de
prim.
Obis.
Dr. D.
Arturo
Hler
B.

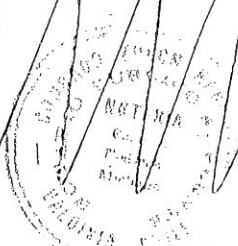
El presente Decreto publica en vigor desde el momento de su promulgación y se comunicará oportunamente, en doble ejemplar, tanto al Excmo. y Rvdmo. H.los señores Guido Beck, Obispo titular de H. Castilla y Arzobispo Apostólico de la Antioquia, como al Excmo. y Rvdmo. H.los señores Ramón H. Amador y Zúñiga, Obispo de Puerto H. Lontt y Administrador Apostólico interino de la Diócesis de Taldivia, firmados y sellados por Nos y el secretario de esta Nunciatura Apostólica.

Dada en Santiago de Chile desde el Palacio de la Nunciatura Apostólica a veintiocho y cinco de Julio del año del Señor de mil novecientos cuarenta y cuatro. H. Gaucilio Silva, Arzobispo titular de Lepanto, Nuncio Apostólico, Doctor Lino Zanini, Secretario de la Nunciatura Apostólica.

CERTIFICADO: Este documento del presente documento se encuentra protocolizado en los Registros a mi cargo con fecha, de 28 MAY 2004 del 2004 y que se dejó agregado al final del correspondiente Registro, bajo el N° 859.

VALDIVIA, de 28 MAY 2004 del 2004

[Handwritten signature]



CERTIFICADO: Este documento del presente documento se encuentra protocolizado en los Registros a mi cargo con fecha, de 28 MAY 2004 del 2004 y que se dejó agregado al final del correspondiente Registro, bajo el N° 859.

VALDIVIA, de 28 MAY 2004 del 2004

[Handwritten signature]

